

Quinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y SEIS.

que pudiere ocurrir en el uso y ejercicio de un em-
pleo utal Alcalde, y que no teniendo mas vienes
suos propios que los que constan en el referido
Memorial que ascienden a treynta y tres mill
treysientos sesenta y quatro reales, lo mani-
festava asi, a fin de que diese la Providencia
que fuere combeniente; Y entendido por esta
Ciudad: Acordo se lleve a puro y devido efecto
lo acordado, agregando otras propiedades
que ascienda todo a los referidos quatro mill
Ducados y executandolo por el Informe del
Cavallero Procurador General para que las
examine y se cuenta sobre su seguridad
y Textura y sin embargo desta Revolucion
pendiente suplicava y publico desta Ciudad
al Sr. Conveidor se sirba librarle el titu-
lo correspondiente para el uso y ejercicio de la
Real Jurisdiccion en el coprerado lugar
de Fuentesalamo, y entendido por su
Señoria mando se lleve a puro y devido efec-
to la Revolucion desta dha Ciudad

